



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N.º 0316-1973-00088 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta** L.180.000.00 según el presupuesto 2018 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor: Alan Rudy Escoto Medina, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Materiales (MADERA, ARENA GRAVA, PIEDRA)	<u>Lps. 30,000.00</u>
➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE.....	Lps. 30,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de julio del año 2018-




DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente Del Patronato.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias0304hn.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo entre La Municipalidad de Esquias, Comayagua y el Patronato de la comunidad de Rancho Grande, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE, ESQUIAS COMAYAGUA.**

El Convenio arriba en mención No Está Firmado Por Representante De Patronato, Debido a que no se encontraba el día de entrega de materiales.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquias, Comayagua a los 06 días del Mes de agosto del año 2018.



WILMER JOEL SOLER HERNÁNDEZ
Jefe De Infraestructura Y Servicios Públicos